



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



000071

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 103 - 2019-MDP/E-C

Pallpata, **15 ABR 2019**

VISTOS:

El informe N°0096-2019-ESZ-RH/FEP-MDP/E-C remitido por la Unidad de Recursos Humanos quien solicita la designación de la Comisión encargada del proceso de evaluación de convocatoria CAS segunda convocatoria y estando al Proveído N°683 de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reformas Constitucionales N° 28607, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, entre las cuales se encuentra la de organizar, reglamentar los servicios públicos locales de su responsabilidad y desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de transporte circulación y tránsito conforme ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que se gozan los gobiernos locales, el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; así como las demás que corresponda de acuerdo a ley.

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, con informe N°0096-2019-ESZ-RH/FEP-MDP/E-C la Unidad de Recursos Humanos solicita la designación de la Comisión encargada del proceso de evaluación de convocatoria CAS-II para el año 2019, proponiendo los integrantes que deben integrar la comisión; ello dentro del marco del D.Leg. N° 1057 y sus modificatorias.

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios-Cas, su reglamento aprobado mediante D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias establecen que el procedimiento de contratación para suscribir los contratos de servicios administrativos las entidades públicas deben observar las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección y suscripción y registro del contrato. Por otro lado señala que el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público.

Estando, a los considerados expuesto y a las facultades conferidas por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar la Comisión que se encargará realizar el procedimiento de selección dentro del marco del Decreto Legislativo N° 1057-CAS su reglamento y modificatorias, para el ejercicio fiscal del año 2019, el que estará integrado conforme al detalle siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Ing. Jorge Manuel Mendoza Araoz	Gerente Municipal quien lo presidirá
2	Abog. Mario Giraldo Escarza Bejarano	Jefe de Oficina de Secretaría General-miembro.
3	Bach. Blacida Fiorelia Enriquez Pinto	Jefe de Unidad de Recursos Humanos-miembro
MIEMBRO SUPLENTE		
1	Econ. Leoncio Callocondo Taipe	Jefe de OPMI-Suplente

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que los designados cumplan sus funciones de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a la Gerencia Municipal y los interesados conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Abog. Mario Escarza Bejarano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Villagra Merma
DNI:29302953
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
 ESPINAR-CUSCO

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



INFORME N° 0096-2019- ESZ-RH/FEP-MDP/E-C.

Para : ING. JORGE MANUEL MENDOZA ARAOZ
 GERENTE MUNICIPAL.

De : Bach. FIORELA ENRIQUEZ PINTO.
 JEFA DE RECURSOS HUMANOS.

Asunto : APROBACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA (CAS. II)

Fecha : Pallpata, 15 de Abril del 2019.



Previo cordial saludo, mediante la presente me dirijo a su despacho, con la finalidad de solicitarle a designación de los miembros de la comisión encargada del proceso de evaluación de la convocatoria CAS. II; el mismo que se propone:

- GERENTE MUNICIPAL.
 Ing. Jorge Manuel Mendoza Araoz
- SECRETARIO GENERAL
 Abog. Mario Giriberto Escarza Bejarano
- RECURSOS HUMANOS.
 Bach. Fiorelia Enriquez Pinto

En cuanto informo a usted, para los fines administrativos

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
 ESPINAR

 Bach. B. Fiorelia Enriquez Pinto
 DNI: 44118308
 JEFA DE RECURSOS HUMANOS

